

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la suspensión del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Los interesados deberán remitir a la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, sita en la calle Espartinas, número 10, de Madrid, un informe de salud actualizado para que se produzca el levantamiento de dicha suspensión y se continúe con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO ÚNICO

### NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA

*Número de expediente. — Interesado*

214/2007. — Marina Sánchez García.  
3304/2008. — Antonio Castaño Gutiérrez.  
9758/2008. — Carmen Valverde Rivera.  
10495/2008. — Josefa Chávez Moreno.  
13657/2008. — María Manuela García Vázquez.  
16213/2008. — José Antonio Ortiz Tapia.  
16228/2008. — Margarita González Catalán.  
16550/2008. — María del Rosario Carrera García.  
17260/2008. — Francisco Alcolea Alcolea.  
17717/2008. — María Sánchez Fiz.  
18567/2008. — María Guerrero Villa.  
19589/2008. — María Rosario Aragón Nogueras.  
20685/2008. — Amparo Pérez González.  
20778/2008. — José Matamonte de la Fuente.  
21138/2008. — Manuela Jorge Yubero.  
21942/2008. — María Luisa García Murillo.  
22505/2008. — Vida Alises Manzanares.  
23779/2008. — Gloria García Herrera.  
25181/2008. — María Candelas Hernández Fernández.  
26727/2008. — Noelia Manjón Romero.  
259/2009. — Ricardo Merino Arias.  
2837/2009. — Emiliana Marina Albasanz Albertos.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Coordinación de la Dependencia, Belén Bernabéu González.

(03/32.455/09)

### Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Aviso de notificación a la entidad "Moralló García, Sociedad Limitada" (CIF número B-80748387), como titular del centro denominado "Abadía, Residencia de Tercera Edad", de Madrid.

Por medio del presente aviso se pone en conocimiento de la entidad "Moralló García, Sociedad Limitada" (CIF número B-80748387), como titular del centro denominado "Abadía, Residencia de Tercera Edad", que tuvo su último domicilio conocido en el calle del Tambre, número 25, 28022 Madrid, que por parte de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Denominación del centro: "Abadía, Residencia de Tercera Edad".

Expediente: ES 14/09.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución de fecha 3 de julio de 2009, por la que se propone imponer a la entidad referenciada una sanción consistente en multa de 12.000 euros por la presunta comisión de la infracción muy grave imputada en la Resolución 1168/2009, de 12 de mayo, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Lo que, al no ser posible la notificación en el domicilio indicado al principio, se comunica a

los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución referida pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de la entidad interesada.

Dentro de los quince días siguientes al de recepción de la presente notificación, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tenga por conveniente, según se dispone en el artículo 12 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre. Dichas actuaciones podrá efectuarlas en el Registro General de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sito en la calle Pedro Muñoz Seca, número 2, 28014 Madrid, en horario de nueve a catorce, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Alfonso XI, número 6, bajo, 28014 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en dicha Subdirección General.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/32.566/09)

### Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado de los recursos RA 295/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— "Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada" (Sicos, SL) con domicilio en Madrid.

RA 295/09, interpuesto por "Inesco, Sociedad Anónima", contra la Resolución de 16 de septiembre de 2008, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/33.108/09)

### Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación RA 1303/07.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la destinataria, del requerimiento concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recurso, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Doña Virginia García Jiménez, en nombre y representación de "Paumar Jardinería, Sociedad Limitada", y domiciliada en Madrid, expediente número 2425/07, RA 1303/07, interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 2007, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica, indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistida en su petición, previa Resolu-

ción que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/32.481/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 244.07, 837.07, 834.07, 1162.07, 661.07, 618.07, 255.07, 226.07, 1334.06 y 86.06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Andrés Hernández de las Heras, en nombre y representación de “Arquitectura y Técnicas de Restauración, Sociedad Anónima”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 86/06. Orden 1974/2009, de 31 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de noviembre de 2005.
- Don Francisco José Lobo Domínguez, en nombre y representación de “Servicios de Empresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 1334/06. Orden 1281/2009, de 21 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de octubre de 2006.
- Don Román Sánchez Ríos, en nombre y representación de “Solujob ETT, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 226/07. Orden 2062/2009, de 4 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 2 de febrero de 2007.
- Don José Antonio Gallardo Cubero, en nombre y representación de “Mantenimientos de Jardinería Misan, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 225/07. Orden 2028/2009, de 3 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de septiembre de 2006.
- Don Alberto Meriono Téllez, en nombre y representación de “Construcciones y Proyectos San Pablo, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 618/07. Orden 2036/2009, de 3 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de diciembre de 2006.
- “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 661/07. Orden 2394/2009, de 9 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de diciembre de 2006.
- Don Enrique Rodero Alba, en nombre y representación de “Grupo Garenac, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 1162/07. Orden 2158/2009,

de 10 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de mayo de 2007.

- Don Antonio de la Fuente García, en nombre y representación de “Worksur ETT”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 834/07. Orden 2144/2009, de 10 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de marzo de 2007.
- Don Luis Mariano Amado Martínez, en nombre y representación de “Dolber Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Expediente número RA 837/07. Orden 2145/2009, de 10 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de marzo de 2007.
- Don Alfonso Catalán Moreno, en nombre y representación de “Hogar para Vivir, Sociedad Cooperativa Madrileña”. Ayuntamiento de Móstoles. Expediente número RA 244/07. Orden 2122/2009, de 10 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de abril de 2006.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/33.140/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recurso RA 182/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de la Orden resolutoria del recurso interpuesto que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Doña María José García del Álamo, en nombre y representación de don Adrián Sánchez López, don Andrés Sepúlveda Roca, don David Peña Collado, don Óscar Luis Pérez, don Emilio A. Sepúlveda Collado y don Juan Carlos Quintanilla Castilla. Expediente número RA 182/09: Orden 1959/2009, de 29 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo dictada con fecha 22 de abril de 2009, en procedimiento de regulación de empleo número 243/2009.
- Doña Almudena Mateos Arriba, en nombre y representación de la mercantil “Mayfer Industria del Embalaje, Sociedad Limitada Unipersonal”. Expediente número RA 182/09: Orden 1959/2009, de 29 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo dictada con fecha 22 de abril de 2009, en procedimiento de regulación de empleo número 243/2009.

Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/33.099/09)